ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución del Estado de Jalisco, el arábigo 37 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 23 fracción I del Reglamento Interno de Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, me permito presentar a Ustedes C. Regidores Constitucionales, iniciativa de Ley de Ingresos en donde se propone un aumento general de 4% cuatro por ciento a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos; porcentaje que consideramos representa un sano equilibrio entre la necesidad de no perder competitividad en los servicios que se prestan a la población y la menor afectación posible a sus bolsillos. Es evidente, que año con año, los servicios que presta el Ayuntamiento resultan más onerosos en virtud del fenómeno de la inflación, sin embargo, se procura compensar la pérdida de competitividad que esto origina, con un ajuste a los impuestos que nivele el alza en todo tipo de productos y servicios sin que ello resulte gravoso para los ciudadanos, es por ello que este Gobierno Municipal plantea un aumento general de 4% por ciento que en nuestro concepto resulta razonable y equitativo. en razón del aproximado de la inflación anual que se estima para el año 2021.

Por lo antes expuesto, pongo a su consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. – Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Remítase la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno al Honorable Congreso de Jalisco, y se ponga a su consideración para aprobación definitiva.

ATENTAMENTE:

20CVVFFG DE AGOSTO DE 2020

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL